

PÁJARA**ANUNCIO****1346****27778**

Por el que se hace de público conocimiento, que por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 431/2019, de fecha 04 de febrero, referente a la convocatoria por el sistema de concurso-oposición, para la creación de una Bolsa de Empleo de Asesores Letrados para el Ayuntamiento de Pájara.

En los tablones de edictos municipales, en la página web del Ayuntamiento www.pajara.es, y en el tablón electrónico de anuncios, que se corresponde a la siguiente dirección url: <http://www.pajara.es/index.php/ayuntamiento/tablondeanuncios>, se publican íntegramente las Bases y programa de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Pájara, para la creación de una Bolsa de empleo de Asesores Letrados del Ayuntamiento de Pájara, con el objeto de cubrir las plazas o puestos vacantes que se generen en el Ayuntamiento de Pájara, u otras Administraciones de la isla de Fuerteventura con las que exista convenio para poner a disposición de las mismas la citada Bolsa de Empleo. Todo ello con la finalidad de atender las necesidades de carácter temporal que se generen en las Administraciones Públicas referenciadas, dando respuesta a los servicios que deben prestar, y dentro del marco que la legislación laboral y presupuestaria exija y permita.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Dicha convocatoria será objeto de publicación en otros Boletines Oficiales, en cuyo caso el plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días naturales desde la publicación del anuncio de convocatoria en el último Boletín Oficial en que se haya publicado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en los tablones de edictos municipales, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón electrónico de anuncios.

En Pájara, a 25 de febrero de 2019.

El Concejal Delegado de Personal.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE****EDICTO****1347****28827**

Procedimiento: despidos/ceses en general.

Nº Procedimiento: 0000904/2018.

NIG: 3803844420180007555.

Materia: despido.

IUP: TS2018038768.

Demandante: Juan Antonio Álamo Torres.

Demandado: Elegance Costa Adeje, S.L.U.; Valle Orotava, S.A.; Trianflor Hoteles, S.L.; FOGASA; Administración Concursal María Victoria Báez Torres.

Abogado: Fernando Martínez Barona Flores; Pedro Miguel Revilla Melián; Salvador Miguel Hernández Brito; María Victoria Báez Torres.

Procurador: ---.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a Trianflor Hoteles, S.L. el siguiente;

Decreto.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2019.

Antecedentes de hecho.

Primero.- En el presente procedimiento se interpuso por D. Itahisa Ruiz Hernández recurso de revisión (que en realidad es solicitud de rectificación) frente a Decreto de 19 de diciembre de 2018 y recurso de reposición por Dña. María Victoria Báez Torres frente al mismo planteando la competencia del Juzgado de lo Mercantil del presente expediente.

Segundo.- Admitido a trámite el recurso, se dio traslado del mismo a las demás partes personadas, por plazo común de tres días, con el resultado que obra en autos.